

# **DESARROLLO HISTÓRICO DE LA CONTABILIDAD DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SU ENCUENTRO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Rafael Marrero, Universidad de Puerto Rico

## **RESUMEN**

*Recuento histórico de la contabilidad en Estados Unidos de América desde finales del siglo XIX hasta el presente y su encuentro con las normas internacionales de información financiera. Se trata de una amplia revisión de literatura que narra el desarrollo contable en Estados Unidos, el surgimiento de la contabilidad internacional, la firma del acuerdo de convergencia y un análisis sobre el futuro de las normas internacionales de información financiera en Estados Unidos. Se discuten los pros y los contras de la posible adopción de las normas internacionales de información financiera en Estados Unidos de América y las razones por las cuales aún no se han aceptado. Además, se resumen los argumentos a favor y en contra de que la Comisión de Intercambios y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) permita a las empresas domésticas que venden sus valores en los mercados de Estados Unidos de América el uso de las normas internacionales de información financiera.*

**PALABRAS CLAVES:** Contabilidad, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Contabilidad Financiera y Acuerdo de Convergencia

## **HISTORICAL DEVELOPMENT OF ACCOUNTING IN UNITED STATES OF AMERICA AND ITS ENCOUNTER WITH INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS**

### **ABSTRACT**

*This study presents a comprehensive review of the literature regarding accounting development in the United States and International Financial Reporting Standards (IFRS) convergence. The study provides an analysis of the emergence of international accounting, the signing of the agreement on convergence and future of the IFRS in the United States. The study also discusses pros and cons of the possible adoption of IFRS in the United States. In addition, we summarize the arguments in favor and against the Securities and Exchange Commission to allow IFRS for domestic companies selling in the United States of America trade markets.*

**JEL:** F23, M16, M41

**KEYWORDS:** Accounting, GAAP, IFRS, Norwalk Agreement.

## INTRODUCCION

El surgimiento de la globalización presenta nuevos retos y oportunidades para las empresas. Una de estas oportunidades es poder participar de un mercado financiero global (Fernández, Fernández y Olmedillas, 2007). Las empresas se benefician de esta apertura del mercado financiero ampliando las posibilidades de obtener financiamiento de proveedores de capital extranjeros (IFRS USA, 2012). A su vez los inversionistas alrededor del mundo también se benefician al tener opciones de inversión en empresas a nivel global (Djatej, Duanning, Gorton, y McGonigle, 2012). Para atender las necesidades de estos proveedores de capital es necesario un formato de información que permita la comparabilidad y promueva la competitividad estimulando la inversión de capital a nivel mundial (Lew, 2005). Según un estudio de PwC (2012) la globalización de los negocios y las finanzas han promovido la adopción en masa de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en más de 12,000 empresas alrededor del mundo.

La contabilidad se conoce como el lenguaje de los negocios (Cherubini, Rich, Zhu y Michenzi, 2011) y a su vez el inglés como el lenguaje de la contabilidad (Tsakumis, Campbell y Doupnik, 2009). Las empresas utilizan los Estados Financieros para presentar ante los inversionistas sus resultados de operaciones y posición financiera. Esta información está dirigida a los proveedores de capital y busca obtener el financiamiento que necesitan las empresas (Kranacher, 2010). Kranacher indica que los proveedores de capital demandan y necesitan que la información que presenta el sistema de contabilidad sea uniforme, comprensible, completa y permita la comparabilidad.

La contabilidad solo se puede justificar si logra servir el propósito de proveer información útil para la toma de decisiones. De acuerdo a Wolosky (2008) el uso de normas internacionales de información financiera promueve la comparabilidad a nivel global. Este autor además, señala que el uso de las NIIF reduce las barreras internacionales para competir por el capital y permite a los inversionistas evaluar distintas opciones de inversión a nivel internacional participando de mercados de capital globales. Esto a su vez promueve la competitividad ya que los inversionistas pueden evaluar y entender mejor la información que las empresas le comunican (Bolt-Lee y Smith, 2009). Por otro lado las empresas pueden competir en la obtención de capital al presentarse ante los mercados usando unas normas uniformes (Gannon, 2010).

El capitalismo se caracteriza por la compra y venta de valores, la libre competencia y la búsqueda de la riqueza. Los negocios se crean para crear valores y riqueza. Factores como el surgimiento de la Unión Europea, el capitalismo de estado de China, el dominio del capitalismo como sistema económico y el repunte económico de las naciones en vías de desarrollo han contribuido a la globalización de los mercados de capital. Esta disponibilidad de capital extranjero ha hecho necesario que la información financiera sea uniforme y sea entendible por todos los participantes (Djatej, Duanning, Gorton y McGonigle, 2012); (American Institute of CPA's, 2011). Además, las empresas multinacionales y la inversión foránea exigen información de calidad, transparente, correcta, confiable, oportuna y sobre todo comparable (Bradshaw, et al., 2010). Según el marco conceptual de la FASB y la IASB la contabilidad tiene como único objetivo ofrecer información útil a los proveedores de capital para la toma de decisiones (Financial Accounting Standards Board, 2012), sin embargo, tener diferentes sistemas de normas de contabilidad alrededor del mundo complica el entendimiento y la comparabilidad de los estados financieros que producen las empresas (Shinn, 2009). Esta situación agrega costos adicionales ya que requiere de la conversión de un sistema contable a otro (American Institute of CPA's, 2011). En un estudio realizado por “*Internacional Federation of Accountants*” y citado por el American Institute of CPA's, se encontró que la mayoría de los líderes de contabilidad en el mundo están de acuerdo en que solo debe haber una organización que promulgue normas de contabilidad de calidad global. Incluso el FASB (2012) ha expresado que los usuarios estarían mejor servidos si se logra esto. Solo de esta manera que se puede asegurar que la información que reciben los usuarios reúne las cualidades necesarias (FASB, 2012).

Ya podemos ver dos fuerzas que parecen buscar lo mismo sin embargo, pueden ser la mayor amenaza que enfrentan los esfuerzos de convergencia. Si vemos lo antes expuesto, por un lado se habla de la comparabilidad como el objetivo mayor por parte del IASB, por el otro lado la FASB favorece la comparabilidad pero lo condiciona a que las normas uniformes que se promulguen sean de calidad. La SEC también reclama que las normas sean de calidad. A los representantes de la IASB les preocupa que para lograr la calidad que exigen la FASB y la SEC se tenga que cambiar de las NIIF a principios de contabilidad de aceptación general de EU.

Mientras tanto, Pounder (2010) señala que la característica de la información que más se cuestiona en los foros que establecen normas de contabilidad es la comparabilidad como el resultado del uso de reglas y normas distintas. En la actualidad, la uniformidad de la normas cobra mayor relevancia ya que la globalización ha traído consigo la necesidad de flujo de información comprensible para todos los inversionistas a nivel internacional (Bolt-Lee y Smith, 2009); (Wolosky, 2008). Estos inversionistas a su vez reclaman y exigen un lenguaje de contabilidad global (Lew, 2005). Respondiendo a esta necesidad, los organismos responsables de establecer las normas y principios de contabilidad están en un proceso de armonizar las reglas, métodos y presentación de la información financiera. Evidencia de esto es que los dos grupos regulatorios principales, La Junta de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos (FASB, por sus siglas en inglés) y su homóloga La Junta de Normas de Contabilidad Internacional (IASB, por siglas en inglés) han suscrito un acuerdo de convergencia llamado “Norwalk Agreement” (Financial Accounting Standards Board, 2012).

El acuerdo de convergencia procura armonizar los principios y las normas de contabilidad que se utilizan en Estados Unidos y los utilizados para los mismos propósitos en el ámbito internacional (Pounder, 2010). De esta manera la profesión responde a un reclamo de los usuarios por un conjunto de reglas uniformes que aplique a todas las empresas que participan del intercambio de valores a nivel internacional (Kranacher, 2010).

Las Normas Internacionales de Información Financiera ya han sido adoptadas o están en proceso de adopción por cerca de 128 países (IFRS USA, 2012). El impulso mayor de aceptación de las NIIF surge cuando la Unión Europea hace mandatorio el uso de éstas para las empresas que venden valores al público (Brackney y Witner, 2005); (Tsakumis, Campbell y Doupnik, 2009). Esto coloca a Estados Unidos de América (EUA, por sus siglas en español) en una encrucijada ya que cada día es mayor el reclamo por un cuerpo de normas uniformes (Bolt-Lee y Smith, 2009); (Shinn, 2009); (American Institute of CPA's, 2011). Los beneficios esperados de la conversión son: consistencia, promover la competitividad y mejorar la transparencia de los informes financieros (Bolt-Lee y Smith, 2009). Consciente de esto la Comisión de Cambios y Valores de EU (SEC, por sus siglas en inglés), ha iniciado el proceso de aceptación de las NIIF. Según la SEC, las empresas americanas comenzarán a presentar sus informes financieros usando las NIIF no antes de 2015, esto luego de una votación unánime el 24 de febrero de 2010 (Atwood, 2010); (Defelice y Lamoreaux, 2010); (Gannon, 2010). Sin embargo, Mary Schapiro, actual directora de la SEC, ha expresado que la Comisión no tiene prisa por la adopción de esta medida (Lynch y Clarke, 2012). Según Schapiro, la decisión sobre el uso de las NIIF en Estados Unidos se hará protegiendo los intereses de los inversionistas y el mercado de capital de EU (Lynch y Clarke, 2012). Sin importar la fecha de efectividad, esta convergencia afectará de forma directa los procesos de contabilidad en las empresas y la enseñanza de la materia en las universidades. Esta investigación se presenta organizada como sigue: una amplia revisión de literatura, metodología, conclusión, limitaciones y conclusiones.

## REVISION DE LITERATURA

### Trasfondo Histórico

Estados Unidos tiene más de 100 años evaluando, estudiando y promulgando normas y principios de contabilidad financiera (Zeff, 2005). Algunos entienden que el desarrollo de la contabilidad comienza en la década de 1930 hasta el presente. Existe otro grupo que señala que en EU se lleva trabajando con normas y principios desde que surgió American Association of Public Accountants (AAPA por sus siglas en inglés) en el 1897, predecesora de la American Institute of Certified Public Accountant (AICPA por sus siglas en inglés) (Davidson, Anderson, 1987). En el 1917 cambió su nombre a American Institute of Accountant, (AIA por sus siglas en inglés), nombre con el que se le conoce hasta el 1957. Para el 1921 surge *The American Society of Certified Public Accounting*, que funcionó como una federación de las organizaciones de contadores públicos estatales. Durante el año 1936 ambas organizaciones se unieron. Para el 1957 adopta el nombre actual de AICPA (Zeff, 2005).

La contabilidad de Estados Unidos ha estado influenciada en su etapa inicial por la contabilidad de Inglaterra. Inglaterra lleva más años en el proceso de establecer normas y principios (Zeff, 2005). Esto es un hecho en casi todas las ex colonias de Inglaterra (Davidson y Anderson, 1987).

Los contadores que provinieron de Inglaterra ayudaron al desarrollo de la contabilidad de Estados Unidos (Davidson y Anderson, 1987). El desarrollo de la contabilidad a su vez facilitó el desarrollo industrial temprano que logro la nación (Zeff, 2005). En el 1916 se establece la Asociación Americana de Contabilidad (AAA, por sus siglas en inglés). Incluso los economistas se dividieron al señalar algunos que la contabilidad jugó un papel muy importante en el desarrollo del capitalismo mientras que otros señalan que nada tuvo que ver (Zeff, 2005). Según artículos y estudios hay economistas convencidos que el desarrollo del capitalismo no estaba atado al uso de la contabilidad de doble entrada que conocemos, que la llegada del capitalismo y su crecimiento resultaría igual con o sin contabilidad (Davidson y Anderson, 1987). Según Davidson, Werner Sombart dice que a mediados de 1920 la contabilidad estimuló el desarrollo del capitalismo. En el 1919 Werner Sombart escribió que el capitalismo sin el sistema de doble entrada de la contabilidad es algo inconcebible (Davidson y Anderson, 1987).

En los primeros veinticinco años del siglo XX, la corporación más grande de América pertenecía a la industria del acero. Esta estableció la pauta de incluir en los informes la divulgación (Zeff, 2005). El periodo de 1903 al 1938 se considera uno de poco crecimiento en el desarrollo de normas y reglas de contabilidad (Davidson y Anderson, 1987).

La caída de los mercados de acciones de 1929 marcó otro punto crucial en el desarrollo de la profesión y el establecimiento de normas de contabilidad (Davidson y Anderson, 1987). Es entonces que el Congreso de EU creó la Comisión de Cambios y Valores (SEC por sus siglas en inglés). El objetivo de esta comisión de gobierno era restaurar la confianza de los inversionistas en las empresas y en la información que genera el sistema de contabilidad (Davidson y Anderson, 1987). Las leyes 1933 y 1934, representaron un avance y ayudaron a establecer unos requisitos para las empresas que pretendían vender valores al público. La SEC se convirtió en una entidad estrictamente regulatoria (Davidson y Anderson, 1987). Entre sus prioridades estaba lograr la comparabilidad, divulgación completa y transparencia en las transacciones (Davidson y Anderson, 1987). En el 1935 la SEC crea la Oficina de *Chief Accountant* (Davidson y Anderson, 1987). Otra aportación grande de la comisión es el establecimiento de la División de Corporación y Finanzas conocida por (DCF, por sus siglas en inglés) (Davidson y Anderson, 1987). La SEC favorece el uso de costo histórico para la valoración de activos fijos como propiedad, planta y equipo (Davidson y Anderson, 1987). En el 1936 el AIA introduce y define lo que hoy se conoce como (GAAP), que representan los principios de aceptación general de contabilidad (Davidson y Anderson, 1987). Según Davidson y Anderson, entre los años 1938 y 1939, la SEC decide confiar en la profesión y en el sector privado,

permitiendo que se auto regule y permite a estos el establecimiento de los GAAP. El respaldo de la SEC a los organismos privados que establecían las normas de contabilidad constituye un respaldo fuerte a las mismas y obliga a las empresas públicas a que se rijan por estas.

Para el 1939 se estableció el Comité de Procedimientos de Contabilidad (CAP, por sus siglas en inglés). Según la página oficial del FASB, el CAP comenzó en el 1936. A partir de esa fecha comienza a publicar boletines (ARB, por sus siglas en inglés). El Comité está integrado por 18 practicantes de la profesión de contabilidad y tres profesores. Todos trabajando a tarea parcial y con un pequeño grupo de investigadores como apoyo. La SEC le brinda al Comité apoyo sustancial para que pueda verse como autoritativa (Zeff, 2005). Sin embargo, es importante señalar que la SEC nunca delegó al sector privado la autoridad de establecer las normas y principios. Por ley, la Comisión no podía delegar esta función. Siempre retuvo el poder de cancelar o cambiar cualquier norma o regla del comité de entender que fuera necesario (Davidson y Anderson, 1987).

En otro hecho sin precedente, en el 1938-1939 el Congreso de Estados Unidos permite a las empresas usar LIFO (last in first out) como un método de valoración de inventario (Davidson, y Anderson, 1987). Esta es una de varias ocasiones en que las políticas contributivas tienen influencia en el establecimiento de principios de contabilidad generalmente aceptados. Para esa misma fecha la AIA (American Institute of Accounting) recomienda el uso de *present fairly... in conformity with generally accepted accounting principles* en la opinión estándar del informe de auditoría (Davidson y Anderson, 1987) y (Zeff, 2005).

En 1940 la AAA publica una monografía del Profesor W. A. Paton y A.C. Littleton, *An Introduction to Corporate Accounting Standards*, donde se hace una defensa elocuente del uso de costo histórico e impulsa el principio de pareo de ingresos y gastos (Zeff, 2005). El trabajo reforzó el uso de la contabilidad convencional por parte de la profesión. Esta monografía impactó tanto que fue usada por más de una década como libro de texto en cursos de contabilidad (Zeff, 2005).

En el año 1950 el CAP emitió un boletín donde se oponía a un ajuste inflacionario para estimar el gasto de depreciación (Davidson y Anderson, 1987); (Zeff 2005). Muchas empresas trataron de persuadir al Congreso de EU para que permitiera el uso de costo de remplazo a la hora de estimar la depreciación (Davidson y Anderson, 1987). Con esta movida el CAP buscaba ganar la confianza de la SEC que también se oponía a usar el ajuste en valor que las empresas proponían. Una de las fallas más grandes señaladas al CAP era las muchas alternativas que ofrecía para tratar lo que en esencia era la misma transacción (Davidson y Anderson, 1987).

El CAP recibió muchas críticas e incluso enfrentó en el Tribunal Supremo demandas por parte de empresas que alegaban que sus pronunciamientos eran adversos a los resultados económicos que las empresas tenían que informar (Zeff, 2005). Este fue el caso de una empresa de la industria de electricidad que se oponía al tratamiento de Impuesto Diferido, deuda que el CAP propuso con el boletín #44 (ARB 44) (Davidson y Anderson, 1987) y (Zeff, 2005). El Tribunal Supremo de EU estableció que el CAP tenía derecho a opinar sobre el asunto (Zeff, 2005). Por años críticos del CAP señalaban que esta organización ofrecía demasiadas opciones para tratar un mismo evento de contabilidad (Zeff, 2005). Ante este reclamo y atendiendo las críticas, el AICPA decidió reemplazarlo por el Accounting Principles Board (APB, por sus siglas en inglés) (Davidson y Anderson, 1987); (Zeff, 2005).

La APB se establece en el 1959 y estaba integrado por 21 miembros, dentro de los que estaba un representante de cada una de las ocho firmas grandes de contabilidad (Big Eight, para entonces), de Estados Unidos (Davidson y Anderson, 1987). Este grupo tenía como misión mejorar la calidad de las normas y eliminar la ambigüedad y las múltiples alternativas que existían para tratar el mismo evento económico (Zeff, 2005). De esta forma la profesión enfrenta otro momento crítico y fue necesario actuar para evitar perder la confianza de la SEC y del público. Una de las principales encomiendas de la APB era reducir el

número de alternativas de tratamiento contable para las transacciones. En otras palabras, detener la práctica de aceptar demasiadas alternativas para las transacciones. En el 1960 crece la presión de la SEC hacia el APB porque lo percibía como muy lento en sus acciones y continuaba la ambigüedad que tanta crítica le ganó al CAP. La complejidad de las transacciones y los negocios obligaba a que la organización que establecía las normas fuera más dinámica y más pro-activa. El APB no llenó las expectativas y posteriormente se piensa en otra organización que atienda el asunto a tiempo completo y esté más dedicada a la investigación y evaluación. Surge un reclamo por que se cree un marco conceptual que permita el desarrollo de normas coherente.

El 1 de julio de 1973 se establece la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés). El grupo estaba compuesto por siete (7) miembros y la votación para aprobar nuevos pronunciamientos tenía que ser ratificada mayoritaria, más un voto adicional. Más tarde se redujo el número a cinco (5) y se aceptó la decisión a favor de una norma por mayoría (FASB, 2012). Actualmente es la entidad que promulga las normas y principios de contabilidad de EUA. En 37 años publicó 168 pronunciamientos (FASB, 2012). Desarrolló un marco conceptual que ahora está en revisión y suscribió el acuerdo de convergencia con el IASB. La FASB es una organización independiente y separada del AICPA a quien le respondían el CAP y el APB. La SEC anunció entonces a la FASB como la principal entidad encargada de establecer las normas de contabilidad (Zeff 2005). Desde el año 2004 el FASB está promoviendo normas y reglas que sean más compatibles con las normas internacionales (Zeff, 2005). Esto como respuesta al acuerdo que suscribió en el 2002 con su homólogo IASB.

Dos días antes de organizar la FASB, en el 1973, se establece el Comité de Normas de Contabilidad Internacional (IASC, por sus siglas en inglés), predecesora de IASB. En su etapa inicial fue creada para proveer de guías y normas de contabilidad a países que no poseían las mismas (Brackney y Witmer, 2005). Para el año 2002, la Unión Europea hace mandatorio para las empresas que venden valores al público el uso de las NIIF (Tsakumis, Campbell y Doupinik, 2009); (Brackney y Witmer, 2005). En septiembre de 2002, con el acuerdo de Norwalk, se comenzó el proyecto de convergencia entre la FASB y el IASB (Atwood, 2010). Se esperaba que el proceso finalizara para el año 2011, luego se establece el 2014, y como fecha final se habla del 2015 (Atwood, 2010). La SEC entiende que lo más temprano que se puede implantar el cambio hacia las normas internacionales es para el 2015 y ya hay fuertes indicios de que no será antes del año 2016.

Mientras el proceso se dilata en EU, cada vez son más los países que han optado por usar las NIIF. Dos de las naciones que han adoptado las NIIF recientemente son Corea y Canadá. Canadá comenzó a utilizar las normas internacionales desde enero 2011. Muchos se preguntan si se trata de una evolución o una revolución (Blanchette, 2007). Según Blanchette, Canadá es un buen modelo a seguir e imitar pues están emigrando de las normas de Canadá conocidas como “Canadian GAAP” a las NIIF (Blanchette, 2007). En esa transición las firmas grandes de contabilidad y las universidades han representado un rol primario ya que estas fueron las que más promovieron el cambio (Blanchette, 2007).

Regresando al escenario de Estados Unidos, existe cierto apego a la tradición y al hecho indiscutible de que por más de 100 años se han estudiado, evaluado y promulgado normas de contabilidad (Zeff, 2005). La creencia de que en EU se hacen mejor las cosas y el nacionalismo pueden ser amenazas al proyecto de convergencia que ha suscrito la IASB y la FASB. Sin duda este hecho se menciona como obstáculo a la convergencia (Lew, 2005). Una de las razones principales de la armonización es reducir los costos para cumplir con las exigencias de las comisiones de intercambio de valores de las distintas naciones (Lew, 2005). También se persigue la búsqueda de una forma integral de principios y normas confiables y que sea capaz de reducir los costos de capital (Malwitz y O'Rourke, 2009).

### Armonización de Normas de Contabilidad en Europa

El desarrollo de la contabilidad en Europa es muy diverso. En un comienzo cada nación tenía sus propias normas. Al formarse la Unión Europea, se ven en la necesidad de establecer normas para la Unión (Batt, 1998). En un esfuerzo sin precedente, la Unión Europea revisó la directriz cuatro que había sido emitida el 26 de julio de 1978. Esta trata básicamente sobre el formato y contenido de los estados financieros (ej. utilización e integración de los principios de contabilidad generalmente aceptados en la Unión Europea). También se revisó la séptima directriz, que originalmente fue emitida el 13 de junio de 1983 y que trata de manera muy profunda la presentación de los estados financieros consolidados (Batt, 1998); (Springsteel, 1998).

El Parlamento de la Unión Europea enmendó estos pronunciamientos. La directriz cuatro (4) fue enmendada el 31 de mayo de 2001 para modernizar la contabilidad mediante el uso de justo valor en el mercado reemplazando el principio de costo histórico (Wilson, 2002). Además, se enmendó la forma en que las empresas que tienen presencia en distintas naciones de la unión tributan sus ganancias para evitar la doble tributación. Para lograr esto se estableció que las empresas que tienen afiliadas en otras naciones de la unión tributarán sus ingresos sólo en la nación donde los generan (Reynolds, 1998). Esta es la culminación de una gestión que se inició en el 1990.

En noviembre de 1995 la Comisión Europea propuso que todas las empresas grandes que intercambian sus valores financieros en mercados globales deben presentar sus informes financieros en armonía a las normas de contabilidad que establezca la Junta de Normas Internacionales (Batt, 1998). La propuesta establecía que todas las empresas europeas deberían cumplir con esta directriz no más tarde del 1 de enero de 2005 (Green, 2002).

El 5 de febrero de 2002, en votación de 492 a favor, 5 votos en contra y 29 abstentidos, el Parlamento Europeo aprobó los cambios sugeridos por la Comisión Europea (Curtis, 2002). Esta enmienda a la directriz siete (7) hace obligatorio que las empresas participantes en los mercados de intercambio de valores de Europa presenten los Estados Financieros consolidados usando las NIIF. Aquí comienza la adopción de las normas internacionales como el estándar que dictará la forma que la contabilidad será requerida en la Unión Europea (Curtis, 2002).

Los argumentos a favor de la decisión descansan en la necesidad de que los informes se preparen usando unas normas uniformes para todas las empresas que participan del mercado de valores de Europa (Curtis, 2002). Además, se persigue el organizar un mercado de capital que permita el libre intercambio de valores dentro de las 15 naciones miembros de la Unión Europea (Curtis, 2002). Las normas uniformes son necesarias para asegurar la transparencia de los reportes financieros y permitir un entendimiento claro de estos (Curtis, 2002). Se promueve la comparación de la información, lo que permitirá a los inversionistas una mejor comprensión y, por ende, mejor toma de decisiones. Esto producirá y fomentará en un mercado de capital fuerte y eficiente para la Unión (Curtis, 2002).

Por otro lado, el Parlamento rechazó que el requisito se extendiera a las empresas pequeñas que aspiran llevar sus valores al mercado. Para estas se les debe conceder más tiempo. Justificaron esta decisión al entender que exigirle a los negocios pequeños esta directriz era algo muy costoso para los mismos. Además, se le otorgó libertad a cada estado para que determine si las empresas que intercambian sus valores en los mercados estarán sujetas a la directriz o se les eximirá de la misma. Esta flexibilidad ha sido altamente criticada, pues permite que empresas ofrezcan sus valores sin apegarse a las normas (English, 1998). También se pueden eximir de la directriz aquellas empresas que vendan sus valores en otros países y que ya cumplan con las normas de ese país, ej. Una empresa Europea que vende sus valores en los mercados de Estados Unidos. Sin embargo esta excepción estuvo vigente hasta el 2007 (English, 1998).

Mientras tanto, el socio de negocios al otro lado del trasatlántico, Estados Unidos, observa con detenimiento el fortalecimiento de las normas internacionales como los principios de contabilidad de aceptación general a nivel global. Expertos no descartan la guerra entre las normas de contabilidad (Green, 2001). De una parte Estados Unidos y la Comisión de Valores e Intercambio y del otro la Unión Europea y las normas internacionales. Muchos han interpretado la movida de la Unión Europea como una respuesta para evitar que Estados Unidos les dicte la pauta de cómo debe ser la contabilidad de estos (Green, 2001). A pesar de que ya EU, mediante la SEC han aceptado permitir el uso de las NIIF para el 2015, muchos piensan que esta última se está dejando sentir en el IASB.

Es correcto señalar que el mercado de capital más fuerte y amplio se encuentra en Estados Unidos. Evidencia de esto es que existen cerca de 11,000 corporaciones registradas con la SEC. De estas, 1,100 son empresas extranjeras (Oracle Corporation, 2008), (Marcy, 2008). En el mercado Europeo es de 7,000 firmas. Por esta razón se cree que la Comisión de Cambios y Valores (SEC) seguirá imponiendo sus reglas. Otro reto que enfrenta la armonización es de índole legal. En muchos países, como Alemania, Francia y Argentina, disponen de enfoques legales para la contabilidad. Las empresas de Francia y Alemania enfrentarán conflictos legales si se allanan a las normas internacionales sin realizar enmiendas a las leyes nacionales. Esto nos hace pensar que la armonización será más difícil y complicada de lo que se pensó originalmente. Francia y Alemania están legislando varias enmiendas a leyes para permitir que sus empresas puedan allanarse a la directriz siete (Batt, 1998).

El idioma en que se publicarán los reportes será otro problema. Existen once lenguajes diferentes en la Unión Europea. Se trata de un factor cultural que afectará la armonía. Al parecer existe un consenso de que el idioma que se debe usar es el inglés por entenderse que la mayoría de las naciones y usuarios promueven el inglés como el idioma universal de los negocios.

La armonización en Europa tiene cinco aspectos a favor: Primero, el Euro como la moneda común permite que los estados financieros se presenten con una moneda única que, a su vez, se convierte en la unidad de medida de las transacciones (McQuaid, 1998). Segundo, el nivel de inflación de los países miembros debe permanecer dentro de un perímetro, lo que evidenciará que la misma está controlada y la moneda tiene un valor estable. Tercero la Unión Europea funciona como un estado, o sea se trata de la integración política y económica de varias naciones de Europa que han evolucionado de un mercado común a una unión. Cuarto la Unión Europea, con su enmienda a la directriz cuatro, ha establecido el uso del justo valor en el mercado para valorar sus activos. Esto facilita la valoración de los activos de las empresas que intercambiaran sus valores en los mercados de capital. Quinto la adopción del inglés como el idioma de los negocios evitara que las empresas presenten sus estados financieros en varios idiomas (Kranacher, 2008 and 2010).

Sobre el Euro como moneda común de la Unión Europea vale la pena señalar que Bulgaria, Dinamarca, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, República Checa, Reino Unido, Rumanía y Suecia no aceptaron participar por el momento en el uso del Euro. Sin embargo hay que destacar que las empresas inglesas están preparando sus reportes usando el Euro para facilitar su entrada a los mercados de capital de la Unión Europea. Además, se han establecido tasas de intercambio de paridad entre el Euro y las monedas de estas naciones para facilitar que eventualmente se unan a la moneda común (McQuaid, 1998).

El propósito de esta armonización es ofrecer a las empresas europeas un mercado de capital uniforme a la vez que atienden la necesidad de los inversionistas y el reclamo de estos para que se armonice la contabilidad. Esto permitirá el libre flujo de capital y el uso eficiente del mismo (Wilson, 2002). Sin embargo, una de las amenazas mayores que enfrenta este esfuerzo es el hecho de que para atender los problemas de índole legal, la directriz será flexible. Para que esta iniciativa tenga éxito es necesario que sea obligatoria y se le dé fuerza legal.



La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, Por Sus Siglas en Inglés)

Fundada en el 1973 gracias a un acuerdo de colaboración entre los principales cuerpos profesionales contables de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido, Irlanda y Estados Unidos. En la actualidad más de 128 naciones han adoptado el uso de las NIIF. La IASB es una organización que no pertenece al gobierno, su afiliación es voluntaria. En ese sentido se parece a su contra parte en EU, la FASB y al Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA, por sus siglas en inglés). El IASB está gobernada por representantes de 13 países, incluyendo los países fundadores afiliados que se mencionaron anteriormente.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), antes conocida como el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), tiene la encomienda de establecer las normas o reglas uniformes que se usaran para la presentación de Estados Financieros Consolidados de empresas que deseen participar en un mercado de capital integrado para todas las naciones de la Unión Europea. La IASB no tiene poder legal sobre las empresas. Antes de la directriz, el uso de sus normas era voluntario. El éxito o fracaso de las enmiendas a las directrices cuatro y siete, emitidas por el Parlamento Europeo, dependerá de los 40 cuerpos reguladores -con poder legal-, de las naciones participantes para hacer obligatorias las mismas (Wilson, 2002). En la Unión Europea se ha organizado el Comité Europeo para Regular Intercambio de Valores. El objetivo de esta organización es darle poder a las normas, hacerlas obligatorias. Sin embargo, los esfuerzos de la Comisión Europea hacia el mercado único de capital parecen no tener éxito ante el rechazo del Parlamento Europeo a una propuesta en ese sentido. Esto es evidencia de que desarrollar un marco legal que promueva el mercado de capital único para Europa no será fácil.

La pluralidad de valores y la forma en que se intercambian los mismos, así como la diversidad de los usuarios de la información, contribuyen a la fragmentación de los mercados de capital en Europa. Esto representa la imposición de costos en transacciones de capital que se efectúan entre los inversionistas de distintas naciones. Sin embargo, se entiende que las fuerzas del mercado van a prevalecer y que eventualmente emergerán unas regulaciones uniformes que permitan la conversión de los mercados de capital fragmentados en uno integrado. Una fuerza que estimulará el establecimiento del mercado uniforme será la necesidad que tienen los fondos de pensiones por conseguir un mercado de inversión eficiente y confiable (Wilson, 2002). Hoy día la uniformidad en Europa es un hecho, aunque quedan aspectos por conciliar, pues las naciones miembros se reservan el derecho a requerir o eximir a sus empresas del uso de una u otra regla de las NIIF.

Otro reto que enfrentaron las normas de contabilidad internacional es que la Comisión de Cambios y Valores de Estados Unidos requería a las empresas que venden valores en el mercado estadounidense reconciliaran sus resultados usando las normas de Estados Unidos. Afortunadamente este requisito se derogó en noviembre de 2007. Esto representa un respaldo parcial a las normas internacionales. Sin embargo, el poder de la SEC sobre las reglas que deben usar las empresas que venden valores en los mercados de EU le da mucho poder e influencia.

La Junta de Normas de Contabilidad Internacional realiza esfuerzos continuos para obtener el endoso de las Comisiones de Valores e Intercambio de todas las naciones socias. Esta organización se conoce como la Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions, IOSCO por sus siglas en inglés) (Street, 2008). La Comisión de Cambios y Valores de Estados Unidos forma parte del IOSCO y solo endosará las normas internacionales que sean similares a las que pronuncia la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (Street, 2008). Por eso el acuerdo de convergencia es tan importante para que eventualmente la SEC acepte el uso de las NIIF para todas las empresas que participen del mercado de valores de EU. La Unión Europea se opone a que las normas internacionales sean una copia de las normas de Estados Unidos.

Por el momento, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad está trabajando de forma acelerada en la creación de normas que promuevan la transparencia, un lenguaje común, la confianza y la calidad de la información. El propósito es promover la creación de un mercado Europeo que responda a los intereses de los inversionistas y de la Unión Europea.

En la Unión Europea, el Parlamento tiene el poder legal para imponer las normas mediante leyes que se aplican a todas las empresas que hacen negocios dentro de la zona. Estas leyes requieren de ajustes dentro de cada estado de la Unión Europea (entiéndase, nación independiente). Debemos recordar que para algunas naciones la contabilidad tiene una orientación legal y en otras no. Esto significa que para algunas naciones dentro de la unión la contabilidad es altamente prescriptiva, detallada y específica (orientación legal) y en otras es más innovadora y adaptable a las situaciones de negocios. Algunos estados de la Unión Europea ven esto como una pérdida de autonomía o el poder nacional cediendo ante el interés de la Unión.

Un grupo de contadores, similar al Contador Público Autorizado, tiene la encomienda de examinar mediante procedimientos de contabilidad y el apego de las empresas a las normas y principios de contabilidad internacional. En esto se puede establecer una similitud con sus homólogos de Estados Unidos. Es pertinente señalar que muchos servicios profesionales de contabilidad se importan de Estados Unidos. Esto produce una fuerte influencia de las normas de contabilidad estadounidense en Europa. Las Cuatro Firmas Grandes de Contabilidad (Big Four) de Estados Unidos tienen sucursales en Europa. Esto sirve para demostrar el liderato que tiene Estados Unidos en el área de contabilidad y auditoría en el ámbito mundial. A su vez, estas firmas grandes son los principales promotores en el proceso de aprendizaje y uso de las NIIF.

Existe un grupo de profesionales que se ha organizado para impulsar el desarrollo de la profesión de contadores en el ámbito mundial. Este grupo, fundado en el año 1977, se conoce como la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants, IFAC por sus siglas en inglés) Esta organización está más interesada en el desarrollo profesional de los contadores que en las normas o prácticas contables. El complemento perfecto es el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría (International Standard Auditing Committee).

#### Normas de Contabilidad de Estados Unidos

Según la SEC, Estados Unidos tiene el mercado de capital más grande y poderoso del mundo. Las normas y principios de contabilidad se hacen procurando proveer información pertinente y relevante a los usuarios de los reportes financieros. La contabilidad de Estados Unidos está orientada hacia el usuario (Green, 2001). Esto es lo que la Unión Europea está procurando (Kranacher, 2010). Sin embargo, para los europeos las normas estadounidenses contienen demasiado detalle y no son del todo claras o transparentes, argumentando lo ocurrido en el caso de la Empresa Enron (Kranacher, 2010).

Mientras que, en el otro lado del océano, los expertos en la materia rechazan el argumento europeo. Estos señalan que la calidad de los pronunciamientos, las normas y los principios de contabilidad de Estados Unidos no se pueden cuestionar. Prueba de esto es la estabilidad de los mercados financieros de la nación. Además, la experiencia de años y la diversidad de empresas o industrias que existen en EU es algo que no tienen las normas internacionales.

Como se había mencionado antes, en Estados Unidos existe una agencia de gobierno que se encarga de velar por que todas las empresas que ofrezcan sus valores al público presenten informes financieros en armonía con los principios de contabilidad de aceptación general de la nación. Esta agencia se conoce como la Comisión Cambios y Valores (SEC). Fue creada para la década de los 30 y su misión es fiscalizar la información financiera que producen las empresas para obtener la confianza de los usuarios. Es responsable por exigir que las empresas que venden valores al público cumplan con las leyes 1933 y 1934. Para lograr

esto, entre otros requisitos se exige que los estados financieros de las empresas que trafican sus valores en el mercado estadounidense estén auditados. De esta manera la agencia se asegura que cumplen con las normas establecidas tal y como exigen las leyes antes mencionadas.

La Comisión de Cambios y Valores permite que una organización privada establezca normas de contabilidad. Desde 1973, la entidad que tiene esta función a cargo es la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés). Esto hace que las normas y principios de contabilidad se tengan que seguir obligatoriamente. La SEC tiene el deber de velar y proteger los intereses de los acreedores e inversionistas. La confianza en los mercados de capital depende de esto.

Los programas profesionales de las universidades preparan a los contadores con toda una gama de conocimientos para que puedan acumular, producir y comunicar la información financiera de las empresas. Otro grupo de profesionales de contabilidad recibe una licencia, estos se conocen como Contador Público Autorizados, CPA por sus siglas en inglés. Estos últimos realizan exámenes independientes de los informes financieros que producen las empresas y emiten una opinión sobre la razonabilidad de estos. Estos exámenes reciben el nombre de auditoría. Los CPA deben ser personas independientes de la empresa que produce la información financiera y tienen la misión de testimoniar que los reportes financieros cumplen con las normas y principios de contabilidad de Estados Unidos y que representan de forma razonable la realidad económica de la empresa. En el pasado la opinión establecía el cumplimiento del uso de los principios de contabilidad sin identificar la procedencia de tales principios. En la actualidad, la opinión debe establecer el lugar de procedencia de tales principios.

El servicio que prestan los CPA añade credibilidad a la información financiera y transparencia en los procesos (American Institute of CPA's, 2011). Además, estos se convierten en representantes independientes de los usuarios de dichos estados (American Institute of CPA's, 2011). Este es el complemento perfecto para darles a los inversionistas mayor confianza en la información. Este grado de seguridad permite al inversionista medir su riesgo y promueve decisiones informadas que permitan la eficiencia de recursos (American Institute of CPA's, 2011).

En el mercado de capital de Estados Unidos vemos una labor conjunta de tres organismos que aportan a la comprensión, cumplimiento y evaluación de la información financiera que producen las empresas. Estas tres organizaciones son: La primera de estas es la FASB, Junta de Normas de Contabilidad Financiera, su función es establecer las normas y principios de contabilidad que se usan en las empresas. Emite interpretaciones sobre su utilización y su significado; La segunda es la SEC, Comisión de Valores e Intercambio, su función es asegurar que se cumpla con las leyes federales que obligan el cumplimiento de las normas de contabilidad a toda entidad que ofrezca sus valores al público; La tercera es la AICPA, esta organización agrupa a la mayoría de los contador públicos autorizados de EU, la función principal de los CPA es evaluar (auditar) los estados financieros de las empresas y emitir una opinión sobre el uso correcto de los principios de contabilidad y la razonabilidad de la información financiera que presenta la empresa. Esto es, que los estados financieros se presenten libres de errores materiales y representen razonablemente la realidad económica del negocio.

#### Normas Internacionales vs. Normas de Estados Unidos

En una ronda de discusión de la Asociación Americana de Contabilidad (AAA por sus siglas en inglés) y representantes de Inglaterra se discutió y analizó lo que la Asociación entiende que debilita las normas internacionales como las normas a usarse en el ámbito global. Los participantes en esta ronda identificaron cuatro retos claves que enfrentan las normas internacionales. Estas son: Primero, las normas internacionales tienen una mala reputación para asegurar la credibilidad en el ámbito mundial. El ofrecer tratamientos alternativos a transacciones idénticas y la presencia de ambigüedades evita que sea clara y efectiva. Este cuadro permite que las empresas se las arreglen para darle la vuelta a las normas y ajustarlas a sus realidades

en lugar de ajustar la empresa a las normas. Segundo, el plan para adoptar las normas internacionales para el 2005 es muy ambicioso. El principal obstáculo que se ve es la Comisión Europea que, por un lado, tiene la encomienda de velar que se implementen las enmiendas a las directrices cuatro y siete y por el otro como la entidad que fiscalice a la Junta de Normas de Contabilidad Internacional, actuando como el SEC pero en el ámbito Europeo. Muchos ven esta movida como la fuerza reguladora y otros la ven como una interferencia burocrática al proceso. Tercero, era necesario lograr eliminar el requisito de la reconciliación F-20 que la SEC exigía a las empresas extranjeras interesadas en participar del mercado de capital de Estados Unidos. Esta situación ya fue superada, desde noviembre de 2007, la SEC permite el uso de NIIF para las empresas extranjeras listadas en la bolsa de valores de EU y espera que no más temprano de 2015 se adopten las NIIF para todas las empresas que venden valores al público en EU. Cuarto y último, asegurarse que los contadores de todas partes del mundo cumplan cabalmente con lo dispuesto por las normas internacionales, que no se limiten a cumplir con las normas nacionales que pueden ser tan divergentes de lo que proponen las normas internacionales. Este parece ser el reto más complejo de todos. En Europa existe un rechazo a las normas de contabilidad de Estados Unidos por entender que se trata de un libro masivo de reglas que exige a las empresas el ceñirse a la letra y no a la esencia de lo que se quiere (Kranacher, 2010); (Heffes, 2009). También expresan que la flexibilidad es la fortaleza mayor de las normas internacionales. Los escándalos recientes de empresas que han burlado la aplicación de las normas “tan rigurosas” de contabilidad de Estados Unidos son una muestra de la vulnerabilidad de las mismas (Green, 2001). Además, Europa no aceptará que Estados Unidos le imponga la pauta (Cheney, 2002). Esto último es lo que se conoce como la guerra política de contabilidad entre la Unión Europea y Estados Unidos y parece ser la manzana de la discordia. Una muestra de la fricción existente entre la Unión Europea y Estados Unidos ocurrió cuando una propuesta del Comité Internacional de Normas de Contabilidad fue rechazada por considerar la propuesta de normas una muy parecida al estilo estadounidense (Springsteel, 1998).

Otra controversia surgió cuando la directriz cuatro de las normas internacionales permitió valorar los activos al justo valor en el mercado. Este tratamiento produce una diferencia marcada en los resultados de los estados financieros. En Estados Unidos se justifica el uso de costo histórico porque ofrece una prueba irrefutable del valor del activo al momento de la compra y el justo valor en el mercado representa un valor de apreciación que no se puede corroborar. Sin embargo ya existe en Estados Unidos la opción de valorar los activos a su justo valor en el mercado (FASB, 2012). La justificación para la adopción del principio del justo valor en el mercado por la Unión Europea descansa en la utilidad que ofrece a la hora de valorar la empresa. Hay que recordar que la fuerza mayor para la armonización proviene de los inversionistas y para estos es más pertinente conocer el valor actualizado de la empresa y no los valores del pasado. Sin embargo, en Estados Unidos se prefiere valorar el activo a costo porque permite que el mismo se pueda verificar y le da a la información un grado mayor de objetividad. El valor en el mercado de un activo está sujeto a juicios y distintas personas pueden asignar un valor diferente a un mismo activo. Como se puede establecer un valor confiable para los activos que no se sujeten al costo. Además como permitir que una empresa reconozca un ingreso que no se ha realizado, esto también afecta otro principio, el de pareo de ingresos y gastos. Aunque es posible continuar señalando diferencias fundamentales entre las normas internacionales y las de Estados Unidos, recordamos que ese no es el propósito de esta investigación. Entre las grandes diferencias y por ende las áreas a trabajar en conjunto se destacan las siguientes (Russell y Nanson, 2006) (Wendell 2006): Combinaciones de negocios, consolidaciones, medición a justo valor en el mercado, distinción entre patrimonio y deudas, informes de desempeño, beneficios post retiro incluyendo pensiones, informes sobre instrumentos financieros, activos intangibles y arrendamientos

Los inversionistas de capital globales desean unas normas internacionales que sean aceptadas en todas partes. Esto es necesario para reducir costos, promover la eficiencia de los mercados de capital, promover la transparencia y permitir la comparación de las empresas. La convergencia ya es un hecho irrefutable y los argumentos a favor de la misma son abrumadores.

Atendiendo estos reclamos, las organizaciones principales encargadas de formular las normas y principios de contabilidad se han embarcado en un proyecto de convergencia. Tanto la FASB como la IASB entienden que es la forma de poder servir bien a los usuarios de la información y promover la competitividad, además de atender los otros objetivos. La SEC también ha dejado claro que promueve y busca la uniformidad de la información financiera global. Muestra de esto es que desde noviembre de 2007 no requiere la reconciliación de los estados financieros presentados por las empresas multinacionales extranjeras. De esta manera la SEC dejó de requerir la forma F-20. La SEC acepta que las empresas foráneas presentes tus informes financieros usando las NIIF. Además, se ha pronunciado con claridad sobre la aceptación de las NIIF para las empresas norteamericanas que venden valores al público no antes de 2015.

El 1 de julio de 1973 se establece la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés). La FASB es una organización independiente y separada del AICPA. La SEC anunció entonces a la FASB como la principal entidad encargada de establecer las normas de contabilidad (Zeff, 2005). Desde el año 2004 la FASB está promoviendo normas y reglas que sean más compatibles con las normas internacionales (Zeff, 2005). Esto como respuesta al acuerdo de convergencia que suscribió en el 2002 con su homóloga IASB. Uno de los logros más destacado es el desarrollo de un marco conceptual bajo un acuerdo de convergencia con el IASB en el 2010.

Otro reto que enfrentaron las normas de contabilidad internacional fue que la Comisión de Cambios y Valores de EUA requería a las empresas que venden valores en el mercado estadounidense reconciliaran sus resultados usando las normas de EUA. Afortunadamente este requisito se derogó en noviembre de 2007. Esto representa un respaldo parcial a las normas internacionales. Aun así, la SEC fiscaliza todas las empresas que venden valores en el mercado de EUA y esto le da mucha influencia sobre los organismos que promulgan principios de contabilidad.

Por otro lado, en Europa la pluralidad de valores, la forma en que se intercambian los mismos, así como la diversidad de los usuarios de la información, contribuyen a la fragmentación de los mercados de capital (Wilson, 2002). Según Wilson (2002) esto representa la imposición de costos en transacciones de capital que se efectúan entre los inversionistas de distintas naciones. Sin embargo, se entiende que las fuerzas del mercado van a prevalecer y que eventualmente emergerán unas regulaciones uniformes que permitan la conversión de los mercados de capital fragmentados en uno integrado (Wilson, 2002). Wilson señala que una fuerza que estimulará el establecimiento del mercado uniforme será la necesidad que tienen los fondos de pensiones por conseguir un mercado de inversión eficiente y confiable. Hoy día la uniformidad en Europa es un hecho, aunque quedan aspectos por conciliar, pues las naciones miembros se reservan el derecho a requerir o eximir a sus empresas del uso de una u otra regla de las NIIF (Brackney y Witmer 2005).

El desarrollo de la contabilidad en Europa es muy diverso en términos de sus objetivos y usuarios (Batt, 1998). En un comienzo cada nación tenía sus propias normas. Al establecerse la Unión Europea, las naciones miembros se ven en la necesidad de establecer normas para la Unión (Batt, 1998).

Los argumentos a favor de las directrices descansan en la necesidad de que los informes se preparen usando unas normas uniformes para todas las empresas que participan del mercado de valores de Europa (Curtis, 2002). Según Curtis se persigue el organizar un mercado de capital que permita el libre intercambio de valores dentro de las naciones miembros de la Unión Europea.

Las normas uniformes son necesarias para asegurar la transparencia de los reportes financieros y permitir un entendimiento claro de estos (Curtis, 2002). Se promueve la comparación de la información, lo que permitirá a los inversionistas una mejor comprensión y, por ende, mejor toma de decisiones. Esto producirá y fomentará en un mercado de capital fuerte y eficiente para la Unión (Curtis, 2002). Sin embargo, los

esfuerzos de la Comisión Europea hacia el mercado único de capital parecen no tener éxito ante el rechazo del Parlamento Europeo a una propuesta en ese sentido.

La Junta de Normas de Contabilidad Internacional realiza esfuerzos continuos para obtener el endoso de las Comisiones de Valores e Intercambio de todas las naciones socias. Esta organización se conoce como la Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions, (IOSCO, por sus siglas en inglés) (Street, 2008). Street (2008) indica que la Comisión de Cambios y Valores de EUA forma parte del IOSCO y ha señalado que solo endosará las normas internacionales que sean similares a las que pronuncia la Junta de Normas de Contabilidad Financiera, la FASB.

Por el momento, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad está trabajando de forma acelerada en la creación de normas que promuevan la transparencia, un lenguaje común, la confianza y la calidad de la información. El propósito es promover la creación de un mercado de capital europeo que responda a los intereses de los inversionistas y de la Unión Europea.

Existen buenas razones para promover la convergencia, una de las razones principales de la armonización es reducir los costos para cumplir con las exigencias de las comisiones de intercambio de valores de las distintas naciones (Lew, 2005). También se persigue la búsqueda de una forma integral de principios y normas confiables que sea capaz de reducir los costos de capital a la vez que se promueve la competitividad y se mejora la eficiencia de los mercados (Malwitz y O'Rourke, 2009). Por eso el acuerdo de convergencia es tan importante de manera que eventualmente la SEC acepte el uso de las NIIF para todas las empresas que participen del mercado de valores de EUA. En la Unión Europea se teme que esta influencia tan fuerte del SEC produzca que las normas internacionales sean una copia de las normas de EUA.

Mientras tanto, EUA observa con detenimiento el fortalecimiento de las normas internacionales como los principios de contabilidad de aceptación general a nivel global. Expertos no descartaban la guerra entre las normas de contabilidad (Green, 2001). De una parte EUA y la Comisión de Valores e Intercambio (SEC) y del otro la Unión Europea y las NIIF. Muchos han interpretado la movida de la Unión Europea como una respuesta para evitar que EUA les dicte la pauta de cómo debe ser la contabilidad de estos (Green, 2001). A pesar de que ya EUA, mediante la SEC han aceptado permitir el uso de las NIIF para el 2015, muchos piensan que la SEC se está dejando sentir en el IASB.

### Normas de Contabilidad de EUA

El objetivo principal de la contabilidad es ofrecer información útil para la toma de decisiones a los proveedores de capital actuales y potenciales (Green, 2001). Preservar la confianza de los inversionistas en la información financiera que presentan las empresas. Para reforzar esto el Congreso de EUA aprobó la Ley Sarbanes Oxley luego de los escándalos de Enron y otras empresas en el año 2000 que minaron la confianza de los inversionistas. En junio de 2012 la Comisión de Cambios y Valores dejó en suspenso la posible adopción de las normas internacionales de información financiera en EUA. Esta determinación sorprendió a la IASB y ahora muchos dudan que la SEC permita el uso de las NIIF en los informes financieros de las empresas domesticas de EUA. Se dice que el 2012 no fue un buen año para las NIIF en Estados Unidos. A la decisión de la SEC se une el hecho que tanto la FASB y la IASB no han logrado ponerse de acuerdo en temas como arrendamientos e instrumentos financieros lo que representa una dificultad mayor en el acuerdo de convergencia. Además, señala que nunca se va a poder lograr un 100% de uniformidad.

## METODOLOGIA

El objetivo principal de este manuscrito era identificar cual será el desenlace de la convergencia entre la FASB y la IASB. Además, estudiar y evaluar la eventual adopción de las normas internacionales de información financiera en Estados Unidos.

Esta investigación está basada en una amplia revisión de literatura. Se estudió el desarrollo de la contabilidad de EUA y el desarrollo de las normas internacionales de información financiera. Se analizó mediante la revisión de literatura las diferentes tendencias y momentos que han marcado la trayectoria de las NIIF en EUA. Por último hace un pronóstico sobre el futuro de la adopción de la NIIF en EUA.

## RESULTADOS

La aceptación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Estados Unidos luce incierta. Antes de junio de 2012, todo parecía indicar que la SEC estaba encaminada a permitir su uso para una fecha posterior al año 2015. Sin embargo en su informe de 2012 la SEC dejó en suspenso esa decisión. Muchos de los estudios encontrados dicen que al parecer las NIIF nunca van a ser aceptadas en EUA. La mayoría reconoce que las NIIF tienen la calidad necesaria pero aun así siguen con otras interrogantes entre las que están las fuentes de financiamiento de la IASB, la independencia del cuerpo y la influencia política a la que está expuesta.

Una organización importante como la AAA entiende que la existencia de dos cuerpos reguladores de normas contables permite la presión y fiscalización entre ambas y que eso es bueno para asegurar la continuidad de normas y principios de contabilidad de calidad global. También se alega que un cambio de principios de contabilidad generalmente aceptados de EUA “GAAP” a NIIF le producirá un costo enorme a las empresas domesticas parecido al que ocasiono la aplicación de la Ley Sarbanes Oxley. A esto se añade que múltiples estudios señalaron que el nivel de familiaridad que tienen los profesores, estudiantes y profesionales de EUA con las NIIF es muy limitado y no están listo para semejante cambio.

Sin embargo, la propia FASB ha señalado en varias ocasiones que solo debe existir un cuerpo rector que establezca las normas de contabilidad de calidad a nivel global. Las cuatro firmas de contabilidad también han realizado grandes esfuerzos por prepararse para el uso de las normas internacionales. De hecho las firmas de contabilidad han financiado programas universitarios para promover la inclusión de cursos de contabilidad internacional en los currículos universitarios y han ofrecido asesoría y ayuda a sus clientes en naciones que han adoptado las normas internacionales de información financiera. El AICPA también favorece que se reconozca una sola organización responsable de establecer las normas de contabilidad a nivel global. Prueba de esto es que desde el año 2011 se han incluido preguntas relacionadas a las NIIF en el examen de revalidación de los futuros CPA.

A esto le podemos añadir que la IASB respondiendo a las interrogantes y señalamientos de la SEC, entiende que la calidad de las normas de internacionales de información financiera es incuestionable. Que existe un reclamo global para que se seleccione una sola organización que establezca las normas contables. Que el grupo de ministros de finanzas de las 20 economías más poderosas del mundo, conocidos como los G20, demandan una sola entidad para establecer las normas contables. Además, argumentan que los inversionistas y los mercados de valores van a estar mejor servidos si se aceptan normas de contabilidad globales uniformes y se deja una sola organización para promulgar las mismas.

La necesidad de transparencia, uniformidad de principios, la competencia por obtener los recursos financieros que necesitan las empresas y la información que demandan los inversionistas obligaran eventualmente a la SEC y por ende a EUA a aceptar las normas internacionales en una fecha futura aún no determinada.

Basado en esta investigación entendemos que las partes interesadas y afectadas por la utilización de normas de contabilidad exigirán y reclamarán que se designe una sola organización que establezca las reglas que regirán la contabilidad a nivel global. En este proceso todavía faltan asuntos por resolver. Sin embargo, entendemos que estas diferencias no son asuntos irreconciliables y eventualmente la contabilidad emergerá con un lenguaje uniforme en un futuro no muy lejano.

*Limitaciones:* Este estudio recoge la postura y posiciones de diversos sectores que gobiernan la contabilidad y que presentan la opinión de los autores con relación al tema discutido. No se realizaron procesos científicos o estadísticos para obtener la información. Tampoco se aplicaron modelos estadísticos. Se procuró un balance en términos de los artículos publicado sobre el tema que defienden el establecimiento de una sola entidad que establezca las normas de contabilidad que se deben usar y los que argumentan a favor de que sean dos los grupos reguladores y exista entre ellos la fiscalización y discusión amplia sobre cómo se debe llevar la contabilidad en las empresas.

*Contribuciones:* Este estudio presenta una discusión en español de un tema de mucha actualidad que ha producido una enorme literatura sobre en inglés. De esta manera insertamos a la comunidad hispano parlante en la reflexión sobre este tema y promovemos la reacción y discusión futura del mismo. Además, esta discusión debe ser de interés para la comunidad de negocios, la academia y los profesionales, pues sirve para conocer cuál es la tendencia con relación a la aceptación de las NIIF en EUA. Es importante continuar indagando sobre el tema para conocer si ocurre algún cambio en la trayectoria futura, conocer el progreso de la convergencia y saber si finalmente EUA acepta el uso de las NIIF.

## BIBLIOGRAFIA

IFRS USA. (2012, Febrero 7). Retrieved from /ifrsusa.wordpress.com:  
<http://ifrsusa.wordpress.com/2012/02/07/is-ifrs-coming-to-america/>

American Institute of CPA's. (2011). AICPA Website. Retrieved 2011, from IFRS.com:  
[http://www.ifrs.com/pdf/IFRSUpdate\\_V8.pdf](http://www.ifrs.com/pdf/IFRSUpdate_V8.pdf)

Atwood, J. F. (2010, Marzo). SEC Reaffirms Its Commitment to IFRS. PCAOB Reporter, 4, 7.

Batt, M. C. (1998, Abril). European accounting harmonisation. Accountancy, 70-76.

Blanchette, M. (2007, Mayo). IFRS in Canda: Evolution or Revolution? CMA Management, 22-26.

Bolt-Lee, C., & Smith, M. (2009, Noviembre). Hoghlights of IFRS Research. Journal of Accountancy, 48-53.

Brackney, K., & Witner, P. (2005, Noviembre). The European's Role in International Standards. The CPA Journal, 13-18.

Bradshaw, M., Callahan, C., Ciesielski, j., Gordon, E., Hodder, L., Hopkins, P., et al. (2010, Octubre 8). Response to the SEC's Proposed Rule-Roadmap for the Potential Use of Financial Statements Prepared in Accordance with International Financial Reportins Standards (IFRS) by U.S. Accounting Horizons, 117-128.

Cheney, G. (2002, Marzo). The Dream of a Common Knowledge. Australian Accounting Review, 62-64.

Cherubini, J., Rich, K., Zhu, H., & Michenzi, A. (2011, Febrero). IFRS is the General Business Curriculum: Why Should We Care? The CPA Journal, 13-15.



- Curtis, U. (2002, Abril). IAS.2005 - What it Mean? Accountancy Ireland, 26-27.
- Davidson, S., Anderson, G.D. (1987, Mayo). The Development of Accounting and Auditing Standards, Journal Of Accountancy, 110-127
- Defelice, A., & Lamoreaux, M. (2010, Abril). The SEC's IFRS Work Plan. Retrieved Septiembre 23, 2012, from <http://www.journalofaccountancy.com/Issues/2010/Apr/20102658.htm>
- Djatej, Duanning, Gorton, & McGonigle. (2012). Critical Factors of IRS Adotion in the US: An Empirical Study. Journal of Finance and Accountancy, 9.
- English, L. (1998, Noviembre). Harmonisation: More Questions than Anser. Australian Accounting Review, 80.
- Fernández, Y., Fernández, M., & Olmedillas, B. (2007). Dialnet Plus. Retrieved Septiembre 20, 2012, from dialnet.uniroja.es: <http://dialnet.uniroja.es/servlet/articulo?codigo=223681>
- Financial Accounting Standards Board. (2012). FASB. Retrieved Septiembre 2012, 23, from FASB.ORG: <http://www.fasb.org/cs/ContentServer?c=Page&pagename= FASB %2FPage%2FSectionPage&cid=1176156304264>
- Gannon, D. (2010). Archiving a Single Global Standard. The CPA Journal, 11-12.
- Green, P. L. (2001, Marzo). Called to Account. Global Finance, 26-29.
- Heffes, E. M. (2009, Noviembre). Sir David Tweedie Asks: "What's the U.S. Going to do About IFRS?" Financial Executive, 14-15.
- Kranacher, M. J. (2010, Octubre). Bring the World Together on One Standard. The CPA Journal, 17-23.
- Lew, J.-F. (2005). The Trend of International Accounting Harmonization. Journal of Applied Management and Entrepreneurship, 126-138.
- Lynch, S., & Clarke, D. (2012, Febrero 24). Huff Post Business. Retrieved Septiembre 24, 2012, from HuffingtonPost.Com: [http://www.huffingtonpost.com/2012/02/24/mary-schapiro-global-accounting-standard\\_n\\_1299716.html](http://www.huffingtonpost.com/2012/02/24/mary-schapiro-global-accounting-standard_n_1299716.html)
- Malwitz, M., & O'Rourke, J. (2009, Marzo). Considering Transitioning to International Financial Reporting Standards? Financial Executive, 14-15.
- Marcy, S. (2007, Noviembre). Sen. Reed Warns International Convergence Must be Done Correctly to Protect Investors. Accounting Policy & Practice Report, pp. 966-968.
- McQuaid, Liem (Junio 1998). Accountancy Ireland, Accounting for the introduction of the Euro currency: The Eurpoean perspective, 28-29.
- Oracle Corporation. (2008). Oracle.Com/Business-Intelligence. Retrieved Octubre 12, 2012, from Oracle.com: <http://www.oracle.com/appserver/business-intelligence/hyperion-financial-performance-managment/docsmanage-transition-to-ifrs-whitepaper.pdf>

Pounder, B. (2010, Noviembre). A Common Framework for Accounting Standards. *Strategic Finance*, 21-22, 61.

PriceWaterhouseCoopers. (2012). PwC US. Retrieved Septiembre 24, 2012, from PWC.COM: <http://www.pwc.com/us/en/faculty-resource/ifrs-ready.jhtml>

Reynolds, M. (1998, Abril). EU Briefings. *International Financial Law Review*, 58-59.

Russell, P., & Nanson, G. (2006, Septiembre). The Circles of Convergence. *Accounting and Tax Periodicas*, pp. 72-74.

Shinn, S. (2009, Julio-Agosto). Ready or Not, Here Comes IFRS. *Biz Ed*, pp. 44-50.

Springsteel, I. (1998, Abril). All for One, or One for All? *International Standards Committee. CFO*, 53-57.

Street, D. L. (2008, Septiembre). The Impact in the United States of Global Adoption of IFRS. *Australian Accounting Review*, 199-207.

Tsakumis, G., Campbell, D., & Doupnik, T. (2009, Febrero). IFRS beyond the Standards. *Journal of Accountancy*, 34-39.

Wendell, Paul J. (2006, abril) FASB-IASB Agree on Roadmap for Convergence of Standards. *SEC Accounting Report*, 32, 5.

Wilson, A. (2002, Enero). Financial Reporting: Accounting Issues - Europe and the Big Picture. *Accountancy*, 94-96.

Wolosky, H. (2008, Enero). Another Convergence Bears Watching. *The Practical Accountant*, 6.

Zeff, S. A. (2005, Enero). The Evolution of U.S. GAAP. *The CPA Journal*, 75, 18-29.

## **BIOGRAFÍA**

Profesor en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Grado de Ph.D. en Negocios Internacionales de la UPR, Recinto de Río Piedras, julio 2013, grado de MBA concentración en contabilidad de la UPR, Recinto de Río Piedras, Diciembre 1992, grado de BBA concentración en contabilidad de la UPR, Recinto de Río Piedras, Diciembre 1982, aprobó el examen de CPA en marzo de 1995. Correo electrónico rafimarrero@gmail.com, Dirección postal PO Box 23332, San Juan, Puerto Rico 00931.